

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE INFORMÁTICA

ART 14° N°12 LEY 21.289 AÑO 2021

CAPÍTULO :	<i>SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>
PROGRAMA :	<i>Secretaría y Administración General</i>
SEMESTRE :	<i>3er TRIMESTRE</i>

ART 14° N° 12

Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.

Proyectos adjudicados

Nombre proyecto	Gasto	Estado de avance
NO HAY PROYECTO		
TOTALES		

Nota: (1) En el Proceso anual de Formulación Presupuestaria, los recursos asociados a Proyectos, son solicitados y analizados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el marco del Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, en el cual posteriormente quedan consignados,, para su posterior ejecución y correspondiente seguimiento.

(2) El programa 02 "Concesiones" no considera gasto en el subtítulo 29 ni 31.